
 Provincia de Formosa Dirección General de Rentas	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CONTRIBUYENTE	CERAMICA ALBERDI S.A.	CUIT 33-50090851-9
DOMICILIO	Calle:DORREGO Piso: 3 Ofic: 2 N°1.693 Cod. Postal:2000 ROSARIO - Santa Fe	

DATOS DE INSCRIPCIÓN
TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL FECHA INSCRIPCIÓN: 01/08/1999

DATOS DE LA EXCLUSIÓN
CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 65712115952023 FECHA SOLICITUD: 03/07/2023 RÉGIMEN A EXCLUIR: RETENCIONES

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020
FECHA INICIO: 01/08/2023 FECHA FINALIZACIÓN: 30/11/2023

VALIDACIÓN DE A CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)



Se certifica que el contribuyente CERAMICA ALBERDI S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Dirección General de Rentas, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.